

**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR LA JUNTA DE  
GOBIERNO LOCAL EL DÍA 29 DE JULIO DE 2014**

***SEÑORES ASISTENTES***

**PRESIDE**

D. Francisco Javier García Ruiz

**CONCEJAL SECRETARIO**

D. Pablo Moro Nieto

**CONCEJALES**

D. Antonio Eloy Ortega Gutiérrez

D. José Luís Hernández García

D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> José Figueira de la Rosa

**INTERVENTOR**

D. Jesús Jiménez Campos

Excusan su asistencia la Sra. Alcaldesa y los señores Romero Moreno, Cardeña Gómez, López Márquez, Titular de Asesoría Jurídica y Coordinador General de Hacienda y Administración Pública.

Comparece, a la sesión de la Junta de Gobierno Local el Sr. Vicesecretario, Titular del Órgano de Apoyo, a requerimiento del Sr. Concejal-Secretario y de la Sra. Alcaldesa, para asistir al Sr. Concejal Secretario en la redacción del acta.

En la ciudad de Marbella, siendo las nueve horas y cuarenta y cinco minutos del día 29 de julio de 2014, se reúne la Junta de Gobierno Local, en el Salón, habilitado el efecto, en la Tenencia de Alcaldía de Nueva Andalucía, con asistencia de los Sres. arriba expresados, al objeto de celebrar la sesión convocada, por Decreto de Alcaldía nº 2014D10946, de fecha 25 de julio de 2014, una vez vista la relación de asuntos conclusos, remitida por el Titular del Órgano de Apoyo de la Junta de Gobierno Local, al Sr. Concejal Secretario, de fecha 24 de julio de 2014 y existiendo quórum para la válida celebración de la sesión.

**1.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LOS BORRADORES DE LAS ACTAS DE LAS SESIONES, ORDINARIA Y EXTRAORDINARIA Y URGENTE, DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL, DE FECHA 22/07/14.-** Seguidamente se da cuenta de los borradores de las actas de las sesiones, ordinaria y extraordinaria y urgente, de la Junta de Gobierno Local de fecha 22/07/14.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad, acuerda **APROBAR** los borradores de las actas de las sesiones, ordinaria y extraordinaria y urgente, de la Junta de Gobierno Local de fecha 22/07/14.

**2.- CORRESPONDENCIA Y DISPOSICIONES OFICIALES.-** Seguidamente se da cuenta de las siguientes disposiciones oficiales:

**RESOLUCIÓN** de 15 de julio de 2014, de la Dirección General de la Agencia Estatal de Administración Tributaria, por la que se modifica la de 28 de febrero de 2006, por la que se establecen las condiciones generales y el procedimiento para la validación mediante un código NRC de los avales otorgados por las entidades de crédito y por las sociedades de garantía recíproca y presentados por los interesado ante la administración tributaria.

**ANUNCIO** de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio, Delegación Territorial de Málaga. Expediente: CNC02/13/MA/0013. Sobre solicitud de la mercantil Infosofinik, Sociedad Limitada, de concesión para la ocupación de terrenos de dominio público marítimo terrestre con instalación destinada a la gestión y explotación de servicio, de restauración y hostelería en la playa del Realejo, término municipal de Marbella (Málaga).

**ANUNCIO** del Ayuntamiento de Marbella por el que se publica la formalización del contrato administrativo del expediente de suministro “Adquisición y montaje de neumáticos, equilibrado de ruedas y alineaciones de dirección para vehículos del Parque Móvil del servicio de limpieza y recogida, años 2014-2015”.

**ANUNCIO** del Ayuntamiento de Marbella por el que se publica la formalización del contrato administrativo de obras de “Construcción de módulo para vestuarios en el Polideportivo Guadaiza, término municipal de Marbella”.

**ANUNCIO** del Ayuntamiento de Marbella por el que se convoca la licitación para la contratación del servicio consistente en la “Provisión/Desarrollo de la plataforma-Sistema de Información Territorial de Marbella (SITMA)”.

**CORRECCIÓN** de errores del Decreto-ley 9/2014, de 15 de julio, por el que se aprueba el Programa Emple@30+.

**RESOLUCIÓN** de 17 de julio de 2014, del Instituto Andaluz de la Juventud, por la que se establecen las bases reguladoras y se convocan los premios Andalucía Joven 2014.

**REAL DECRETO** 637/2014, de 25 de julio, por el que se modifica el artículo 23 del Reglamento General sobre cotización y liquidación de otros derechos de la Seguridad Social, aprobado por el Real Decreto 2064/1995, de 22 de diciembre.

**DECRETO** 115/2014, de 22 de julio, por el que se establece el marco regulador de las ayudas que se concedan por la Administración de la Junta de Andalucía para promover el desarrollo de las actividades económicas de las pequeñas y medianas empresas.

**EDICTO** de la Diputación Provincial de Málaga, Modernización Local, Oficina de Atención al Alcalde, relativo a acuerdo de Pleno de la Diputación Provincial, en sesión ordinaria, celebrada el día 18 de julio de 2014, sobre aprobación definitiva del

Plan de Inversiones Productivas 2014. Incluyéndose en el ANEXO PROGRAMAS: ACTUACIONES Y NORMATIVAS PLAN DE INVERSIONES PRODUCTIVAS 2014, programa de Alumbrado Público: Suministros (165): el “Parque Público con zona de Skate en el SOUT SP-2 de San Pedro Alcántara. T.M. de Marbella (Málaga)”, así como en el Programa de Promoción, Mantenimiento y Desarrollo del Transporte: Suministros (441): el “Paseo fluvial en la margen izquierda del Río Guadaiza, Tramo desembocadura – La Campana de Nueva Andalucía, T.M. Marbella (Málaga) y la “Mejora de pavimentación y drenaje del Carril de Las Medranas de San Pedro Alcántara. T.M. de Marbella (Málaga)”.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad, acuerda **QUEDAR ENTERADA** de las disposiciones oficiales, anteriormente referenciadas y dar traslado a las delegaciones competentes.

Seguidamente se da cuenta de las siguientes Resoluciones Judiciales **FIRMES** recaídas en diferentes procedimientos en los que es parte esta Administración y que a continuación se detallan:

1. **Sentencia n.º 77/14.**
2. **Sentencia n.º 158/14.**
3. **Sentencia n.º 230/14.**
4. **Sentencia n.º 222/2014.**

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad, acuerda **QUEDAR ENTERADA** de las Sentencias anteriormente referenciadas.

### **3.- ASUNTOS ECONÓMICOS:**

**3.1.- APROBACIÓN DE LOS PADRONES CORRESPONDIENTE A LOS DIFERENTES CONCEPTOS QUE INTEGRAN LA ORDENANZA FISCAL REGULADORA DE TASA POR SUMINISTRO DE AGUA POTABLE Y DE LA TASA POR UTILIZACIÓN DEL SERVICIO DE ALCANTARILLADO.-** Seguidamente se da cuenta del Informe del Jefe de Gestión Tributaria, D. V. M. U., de fecha 23 de julio de 2014.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad, acuerda **APROBAR** la propuesta.

**3.2.- PROPUESTA DEL SR. TENIENTE DE ALCALDE DELEGADO DE BIENESTAR SOCIAL RELATIVA A AYUDA ECONÓMICA DE EMERGENCIA SOCIAL.-** Seguidamente se procede a la lectura de la propuesta.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad, acuerda **APROBAR** la propuesta.

**3.3.- PROPUESTA DEL SR. CONCEJAL DELEGADO DE JUVENTUD SOBRE SUBVENCIÓN, POR EL MÉTODO DE CONCESIÓN DIRECTA, A LA ASOCIACIÓN C. S. M.-** Seguidamente se procede a la lectura de la propuesta.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad, acuerda **APROBAR** la propuesta.

**3.4.- PROPUESTA DEL SR. CONCEJAL DELEGADO DE JUVENTUD Y FIESTAS SOBRE SUBVENCIÓN, POR EL MÉTODO DE CONCESIÓN DIRECTA, A LA ASOCIACIÓN J. V. D. L. A.-** Seguidamente se procede a la lectura de la propuesta.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad, acuerda **APROBAR** la propuesta.

**3.5.- RELACIÓN DE FACTURAS N° 1433/14.-** Seguidamente se da cuenta de la relación de facturas n° 1433/14.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad, acuerda **APROBAR** la relación de facturas, que cuenta con el conforme de la Intervención Municipal, n° 1433/14, por importe de **107.354,31 €**

**3.6.- RELACIÓN DE FACTURAS N° 1434/14.-** Seguidamente se da cuenta de la relación de facturas n° 1434/14.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad, acuerda **APROBAR** la relación de facturas, que cuenta con el conforme de la Intervención Municipal, n° 1434/14, por importe de **3.414,62 €**

**3.7.- RELACIÓN DE FACTURAS N° 1435/14.-** Seguidamente se da cuenta de la relación de facturas n° 1435/14.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad, acuerda **APROBAR** la relación de facturas, que cuenta con el conforme de la Intervención Municipal, n° 1435/14, por importe de **209.193,22 €**

**3.8.- PROPUESTA DEL SR. TENIENTE DE ALCALDE DELEGADO DE OBRAS Y SERVICIOS OPERATIVOS SOBRE APROBACIÓN DE CERTIFICACIÓN CORRESPONDIENTE A LA OBRA DE “SENDERO LITORAL ZONA ESTE DE MARBELLA, TRAMO: M.D. ARROYO SEGUNDO A M.D. ARROYO POZUELO DEL T.M. DE MARBELLA” (CERTIFICACIÓN N° 2).-** Seguidamente se procede a la lectura de la propuesta.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad, acuerda **APROBAR** la propuesta.

#### **4.- ASUNTOS DE LA DELEGACIÓN DE BIENESTAR SOCIAL:**

**4.1.- PROPUESTA DEL SR. TENIENTE DE ALCALDE DELEGADO DE BIENESTAR SOCIAL DEJANDO SIN EFECTO AYUDA ECONÓMICA FAMILIAR.-** Seguidamente se procede a la lectura de la propuesta.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad, acuerda **APROBAR** la propuesta.

**4.2.- PROPUESTA DEL SR. TENIENTE DE ALCALDE DELEGADO DE BIENESTAR SOCIAL SOBRE PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE AYUDA A DOMICILIO.-** Seguidamente se procede a la lectura de la propuesta.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad, acuerda **APROBAR** la propuesta.

**4.3.- PROPUESTA DEL SR. TENIENTE DE ALCALDE DELEGADO DE BIENESTAR SOCIAL SOBRE PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE AYUDA A DOMICILIO Y ATENCIÓN A PERSONAS EN SITUACIÓN DE DEPENDENCIA.-** Seguidamente se procede a la lectura de la propuesta.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad, acuerda **APROBAR** la propuesta.

**5.- PROPUESTA DEL SR. TENIENTE DE ALCALDE DELEGADO DE OBRAS Y SERVICIOS OPERATIVOS SOBRE SUBSANACIÓN DE ERROR MATERIAL EN EL ACUERDO DE JUNTA DE GOBIERNO RELATIVO A APROBACIÓN DE PROYECTOS Y SOLICITUDES DE FINANCIACIÓN DEL PLAN DE INVERSIONES PRODUCTIVAS DE LA EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE MÁLAGA.-** Seguidamente se procede a la lectura de la propuesta.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad, acuerda **APROBAR** la propuesta.

**6.- DACIÓN DE CUENTA DE DECRETO RELATIVO A LA UNIDAD DE CONTRATACIÓN.-** Seguidamente se da lectura del decreto.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad, acuerda **QUEDAR ENTERADA** del Decreto.

**7.- EXPEDIENTES DEL ÁREA DE RR.RR..-** Se da cuenta de los siguientes expedientes de personal:

**7.1.- De propuesta del Coordinador General de Hacienda y Administración Pública sobre el cumplimiento de la Sentencia firme nº 73/14 de fecha 17/2/2014, dictada por el Juzgado de lo Social nº 1 de Málaga en el Procedimiento nº 233/12 y otros sobre reclamación de otros derechos laborales individuales.**

Y la Junta de Gobierno Local, por unanimidad, acuerda: Quedar enterada.

**7.2.- De propuesta del Coordinador General de Hacienda y Administración Pública sobre el cumplimiento de las Sentencias firmes nº 53/14 y 84/14 de fecha 3/2/2014 y 25/2/2014 respectivamente, dictadas por el Juzgado Social nº 1 de Málaga en los Procedimientos nº 241/12 y 234/12 sobre reclamación de otros derechos laborales individuales.**

Y la Junta de Gobierno Local, por unanimidad, acuerda: Quedar enterada.

**7.3.- De informe-propuesta de la Directora de RR.HH., Organización y Calidad sobre abono del quebranto de moneda a Dña. C. C. R., conserje adscrita a la Tesorería General por la sustitución de D. P. H. M., conserje mantenedor, durante el periodo comprendido entre octubre 2013 y febrero 2014.**

Y la Junta de Gobierno Local, por unanimidad, acuerda: Quedar enterada.

**7.4.-De Acta de selección de alumnos para la realización de prácticas extracurriculares en empresas, de conformidad con el Convenio de Colaboración firmado en su día entre la U. de M. y el Excmo. Ayuntamiento de Marbella como entidad colaboradora, por tiempo de 6 meses.**

Y la Junta de Gobierno Local, por unanimidad, acuerda: Quedar enterada.

**8.- ASUNTOS URBANÍSTICOS.-** Seguidamente se trataron los siguientes asuntos urbanísticos:

**8.1.- LICENCIAS DE OBRAS.-** Examinadas las instancias presentadas en solicitud de licencia municipal de obras, y vistos los proyectos técnicos y demás informes emitidos y unidos a sus respectivos expedientes.

**8.1.1.- C. P. E. D. L., S.L. (EXPTE. 3564/13).-**

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad, acuerda: **DAR POR CUMPLIMENTADOS** los condicionantes.

**8.1.2.- M. H., S.L. (EXPTE. 2680/13).-**

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad, acuerda: **Aprobar**, licencia de obras.

**8.2.- VARIOS.-** Se trataron los siguientes asuntos varios:

**8.2.1.- DACIÓN DE CUENTA DE DECRETOS RELATIVOS A ASUNTOS URBANÍSTICOS.-** Seguidamente se da cuenta de los decretos.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad, acuerda **QUEDAR ENTERADA** de los Decretos.

**8.2.2.- APROBACIÓN INICIAL DE ESTUDIO DE DETALLE, TRAMITADO A INSTANCIA DE S. B. P., S.L., EN SIERRA BLANCA SUR PARCELAS 1-2, 3-9-10 Y 11-12 (EXPTE. 2013PLN00743).-** Seguidamente se da cuenta a la Junta de Gobierno Local, del expediente incoado a nombre de D. P. R. C., en representación de S. B. P. S.L. para la aprobación inicial del Estudio de Detalle en Sierra Blanca Sur parcelas 1-2, 3, 9-10 y 11-12.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad, **ACUERDA:** APROBAR INICIALMENTE EL ESTUDIO DE DETALLE promovido por la mercantil.

SUSPENDER el otorgamiento de aprobaciones, autorizaciones y licencias urbanísticas en las parcelas 1-2, 9-10 y 11-12.

**8.2.3.- C. I. N. A., S.L. (EXPTE. 6/03).-**

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad, acuerda: **DESESTIMAR** el Recurso de Reposición presentado.

**9.- ASUNTOS URGENTES.-** Comenzada la sesión y de orden de la Presidencia, se incluyen en el Orden del Día, por razones de Urgencia, previamente declarada, por unanimidad, motivándola en la necesidad de dar pronta satisfacción a los derechos de los ciudadanos y a las necesidades públicas que se sustancian en los asuntos que se incluyen en este punto, y que son tratados a continuación. Se hace constar que los mismos no han podido ser debidamente estudiados por el Titular del Órgano de Apoyo, ni por el Secretario de la Junta de Gobierno Local, ni por la Intervención, ni por el Titular de la Asesoría Jurídica, dado que han sido presentados una vez realizado el correspondiente Orden del Día; salvo aquellos expedientes en los que se hace constar la existencia de informe.

**9.1.- PROPUESTA DE LA SRA. ALCALDESA AL OBJETO DE DEJAR SIN EFECTO ACUERDO DE JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DE FECHA 20/05/14, PUNTO 12.7, RELATIVA A PROTOCOLO PARA LA AUTORIZACIÓN DE ESPECTÁCULOS PÚBLICOS.-** Seguidamente se procede a la lectura de la propuesta.

La Junta de Gobierno Local, previa declaración unánime de la urgencia, por unanimidad, acuerda **APROBAR** la propuesta.

**9.2.- PROPUESTA DEL SR. TENIENTE DE ALCALDE DELEGADO DE BIENESTAR SOCIAL RELATIVA A CONCESIÓN DE AYUDA ECONÓMICA DE EMERGENCIA SOCIAL.-** Seguidamente se procede a la lectura de la propuesta.

La Junta de Gobierno Local, previa declaración unánime de la urgencia, por unanimidad, acuerda **APROBAR** la propuesta.

**9.3.- PROPUESTA DEL SR. TENIENTE DE ALCALDE DELEGADO DE BIENESTAR SOCIAL SOBRE MODIFICACIÓN DE LA CONVOCATORIA DE CONCESIÓN DE UNA LÍNEA DE AYUDAS PARA LA ADECUACIÓN FUNCIONAL DE VIVIENDAS.-** Seguidamente se procede a la lectura de la propuesta.

La Junta de Gobierno Local, previa declaración unánime de la urgencia, por unanimidad, acuerda **APROBAR** la propuesta.

**9.4.- ASUNTOS URBANÍSTICOS.-** Seguidamente se trataron los siguientes asuntos urbanísticos:

**9.4.1.- LICENCIAS DE OBRAS.-** Examinadas las instancias presentadas en solicitud de licencia municipal de obras, y vistos los proyectos técnicos y demás informes emitidos y unidos a sus respectivos expedientes.

**9.4.1. A.- F. S.- (Exp. 2742/2012).- )**

La Junta de Gobierno Local, previa declaración unánime de la urgencia, por unanimidad, acuerda: **CONCEDER** Licencia de Obras

**9.4.1. B.- F. S. (Exp. 2107/2012).-**

La Junta de Gobierno Local, previa declaración unánime de la urgencia, por unanimidad, acuerda: **CONCEDER** Licencia de Obras.

**9.5.- EXPTE. ACTIVIDADES CALIFICADAS.-** Seguidamente, se da cuenta de los expedientes tramitados a instancia de los interesados que más adelante se relacionan, en solicitud de licencia de instalación de Actividades Calificadas, sujetas a la Ley 7/2007, de 9 de julio de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental de la Junta de Andalucía y disposiciones concordantes:

**9.5.1.- Expediente administrativo nº 2014AC00042.**

La Junta de Gobierno Local, previa declaración unánime de la urgencia, por unanimidad, acuerda: **Calificar favorablemente.**

**10.- RUEGOS Y PREGUNTAS.-** No se realizaron ruegos ni preguntas.

Y no habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión, siendo las diez horas y cinco minutos, del día al principio indicado, levantándose de la misma el correspondiente borrador para el acta respectiva, que será sometida a su aprobación en una venidera, de todo lo cual, como Concejal Secretario, certifico.